Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°2099

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 104/2021, AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* **ID N° 404.230".**

Asunción, 30 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

La Providencia N° 30/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, del Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones del MAG; el Dictamen D.C./A.L. N° 379/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 572/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1643/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia N° 30/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, el Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones del MAG, en el marco del Contrato MAG N° 104/21, la Dirección General de Planificación, solicita el pedido de ampliación de vigencia de 12 meses de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/03. Asimismo, remite la Nota de conformidad otorgada por la Firma adjudicada GRAFICA MONARCA, para proseguir con los trámites para la suscripción de la Adenda de ampliación del plazo.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 379/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de Vigencia conforme al Contrato MAG N° 104/2021, desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones a realizarse a través de Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 104/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., como resultado de la adjudicación en el marco del llamado: "**SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS,** bajo la modalidad de Contratación Directa CD MAG N° 20/2021 . ID N° 396.406, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la conformidad de la Firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 104/2021, vía Resolución Ministerial".*

Que, por Providencia D.C. N° 572/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen D.C./A.L. N° 379/2021 de fecha 28 de diciembre del 2021, con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de aprobar la ampliación de vigencia desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones a realizarse a través de Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 104/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L..

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2099

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 104/2021, AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* **ID N° 404.230".**

-2-

Que, por Nota DGAF N° 1643/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 572/2021, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **APRUEBE** la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 104/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., ampliando la vigencia desde el 02 de enero de 2022 hasta al cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello" (sic).

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 88/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L., ampliando la vigencia desde el 02 de enero de 2022 hasta al cumplimiento total de las obligaciones de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°2099

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 104/2021, AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2021 *"SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TALONARIOS"* **ID N° 404.230".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG